



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de septiembre del 2005
No. 52

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO.- PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORIA DE RESERVA ECOLOGICA ESTATAL "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL PRESA DE SAN PEDRO EL ALTO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALINGO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3284, 3285, 1440-A1, 1437-A1, 1438-A1, 1441-A1, 3314, 3315, 3318, 3319, 3302, 3303, 3304, 3308, 1266-B1, 1267-B1, 1268-B1 y 1439-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3307, 3316, 3317, 3306, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 1442-A1 y 3305.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XVI Y 32 BIS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 1.1 FRACCION III, 4.4, 4.24, 4.27, 4.29, 4.30 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece la necesidad de fomentar la conservación del patrimonio natural de entidad, mediante la instrumentación de acciones tendientes a rescatar el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Que uno de los objetivos del Gobierno Estatal, es incrementar el patrimonio ecológico del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y el ser humano, buscando consolidar el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos, en beneficio de la salud y economía de sus habitantes.

Que el Código Administrativo del Gobierno del Estado de México establece que las disposiciones relativas de conservación ecológica y protección al ambiente, tienen como finalidad garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario establecer una estrategia integral de sustentabilidad ambiental para ampliar el área de preservación ecológica; recuperar y conservar las zonas de bosque, controlando su tala, explotación y deterioro en general.

Que la Secretaría de Ecología ha realizado los estudios técnicos del lugar, el cual reúne las características que justifican la necesidad de declararlo como Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presa de San Pedro El Alto", ubicada en el municipio de Temascalcingo, Estado de México.

Que previo a la expedición de la declaratoria correspondiente, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, denominado de la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable, establece que deberán realizarse los estudios que la justifiquen y ponerlos a disposición del público para su consulta por un plazo no menor de treinta días naturales.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Pónganse a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presa de San Pedro El Alto", ubicada en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los estudios a que se refiere el presente acuerdo, se encuentran a disposición del público en las oficinas que ocupa la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Edificio Central, S/N, Metepec, Estado de México.

Dado en Metepec, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR ZINACANTEPEC, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 218/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO ARTEAGA CALIXTO, por su propio derecho, en contra de ARMANDO MAURICIO FABELA GONZALEZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha uno de septiembre del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en:

1.- Una televisión marca Sanyo modelo AVM-2757, chasis número G5J-27570, serial número V727031890, de veintisiete pulgadas, con seis botones al frente, en regular estado de uso, 2.- Una televisión marca Mitsui, modelo MTV 200gs, serie número B30311103771, con siete botones al frente y entradas para audio y video, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento; 3.- Una vitrina de madera color caoba de aproximadamente un metro

setenta de alto, con dos puertas en la parte superior, con cristal, en la parte inferior dos puertas y tres cajones de aproximadamente un metro veinte centímetros de frente, en buen estado, con una raspadura en el cajón de en medio, 4.- Una vitrina de madera de aproximadamente metro y medio de frente, un metro setenta centímetros de alto, cristal en la parte superior, dos puertas corredizas, dos puertas corredizas en la parte inferior y tres cajones. Para lo cual se señalan las trece horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,795.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3284.-9, 12 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 558/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL CESAR PALENCIA PEÑA a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JUANA MARIA GARCIA PICHARDO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en una sala constante de dos sillones y un taburete en color verde a cuadros en regular estado de uso, un comedor constante de mesa circular de madera con seis sillas y vitrina de dos piezas en la parte de arriba dos puertas con cristal, en la parte de abajo dos puertas y dos cajones, un librero de madera, con ocho entrepaños y dos puertas corredizas con un valor comercial de \$5,540.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, cinco días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION.

Señor AGUSTIN MIGUEL REYES, se hace de su conocimiento la radicación el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ denunciado por PATRICIA Y AGUSTIN DE APELLIDOS MIGUEL RODRIGUEZ, bajo el expediente 661/2005, en este Juzgado, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditan con el acta de defunción la señora Socorro Rodríguez Rodríguez, falleció en el Distrito Federal el veintiséis de septiembre del año dos mil cuatro, teniendo su último domicilio en Avenida Cuautitlán, manzana quinientos once lote cinco en Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México. 2.- Otorgó testamento público abierto ante la fe del Licenciado David Mayén Rocha, Notario Público Número Cincuenta y Dos, de Zumpango, México. 3.- En la cláusula cuarta del testamento de referencia, aparece que la testadora designó como únicos y universales herederos a sus hijos, los que suscriben. 4.- En la cláusula quinta del testamento se nombró albacea de la sucesión al señor Agustín Miguel Rodríguez. 5.- Dado que los herederos nombrados en el testamento, comparecen por este conducto, solicitando se omita señalar la junta que señalan los artículos 4.37 y 4.38 del Código de Procedimientos Civiles. 6.- De la disposición testamentaria de la señora Socorro Rodríguez Rodríguez, se desprende en la cláusula sexta que la testadora que es el primer testamento que otorga y que es su voluntad se cumpla y se aplique en los términos establecidos, haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación de esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del notificación.-Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a primero de septiembre del dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 519/2005-1.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN PORFIRIO DELGADO PARDAVE.
DENUNCIADO POR: GONZALEZ GONZALEZ JORGE LUIS.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil cinco, se le hace saber a MARIA TERESA DE LA PASCUA DELGADO, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTIN PORFIRIO DELGADO PARDAVE, con fecha de defunción dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y uno, cuyo último domicilio fue el ubicado en Vasco de Quiroga 3 (tres), Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, denunciada por GONZALEZ GONZALEZ JORGE LUIS, a efecto de presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, de los presentes edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representar a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro de la presente sucesión y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, con el apercibiendo al presunto interesado que pasado este plazo sin comparecer, se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Los que se expiden a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 607/02-1ª.

MARIA FELIX CARDENAS CRUZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 08, antes 908, de la Super Manzana 7, manzana 23, del Fraccionamiento Valle de Aragón Zona Norte, Tercera Sección del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20 m y linda con lote 7, al noroeste: 7 m con lote 33, al sureste: 7 m con calle Valle de Tehuacán, al suroeste: 20 m con lote 09, con una superficie total de: 140 m2. Por lo que notifíquese a PATRICIA LOURDES ULLOA DE ORTIZ, por medio de edictos las siguientes prestaciones: la declaración judicial que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto del inmueble antes descrito; la declaración judicial que deberá cancelar el Registro Público del inmueble antes señalado; la declaración judicial de que la promovente es la propietaria del inmueble ante el Registro Público; por lo que se deberá publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo

1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a treinta de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 714/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ MARIN, en contra de EDUARDO SHAME MENDOZA SILVA, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día tres de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: Un vehículo automotor de la marca Chrysler, Sub Marca Dart Lebaron, placas ISS6293, año 1984, dos puertas, combustible gasolina, cuatro cilindros, uso particular, capacidad cinco personas, procedencia nacional, motor Hecho en México, chasis número T423927, transmisión automática, dirección hidráulica. Debiendo exhibir cantidad de \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, tres veces dentro de tres días.- Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 31/2005.

DOLORES URZUA DE LOPEZ.

MATILDE JOSEFINA BOZA GOMEZ DE ORTIZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de DOLORES URZUA DE LOPEZ, la usucapion respecto de la fracción del lote 19, manzana 33, de la zona quinta de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1666.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 m con propiedad privada, al sur: 59.00 m con propiedad privada, al oriente: 28.25 m con propiedad privada, y al poniente: 28.25 m con calle sin nombre o camino privado, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho MATILDE JOSEFINA BOZA GOMEZ DE ORTIZ, celebró contrato de compraventa con DOLORES URZUA DE LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en la Colonia Granjas Independencia, fracción cincuenta y uno, lote diecinueve, manzana treinta y tres, zona quinta de los terrenos desecados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual lo posee en concepto de propietaria, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de DOLORES URZUA DE LOPEZ, se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en

términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha veintidós de agosto del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veintinueve de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, 15 de agosto de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ARELI GUZMAN BARRETO.

El señor JOSE LUIS JIMENEZ MARROQUIN, en el expediente radicado bajo el número 465/2004, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial, y B).- La liquidación de sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas del juicio.

H E C H O S

1.- En fecha 17 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, contrajo matrimonio civil ante el oficial del Registro Civil de Tultitlán, con el hoy demandado. 2.- De nuestro matrimonio civil procreamos tres hijos, 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos carretera Cuautitlán a Teoloyucan, sin número poblado de San Sebastián Xhaia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 4.- El que suscribe y la demandada durante nuestro matrimonio hemos tenido múltiples conflictos y desavenencias, motivo por el cual el suscrito como la demandada promovimos juicio de divorcio por mutuo consentimiento en Cuautitlán, México, juicio en el que quedo evidenciado que nuestra separación ocurrió desde el día 23 de agosto de 1985, por lo que desde esa fecha tanto el suscrito como la demandada hemos vivido separados sin reanudar nuestra vida matrimonial en común, por lo que se actualizan los supuestos del artículo 253 fracción XVII del Código Civil, 5.- Es el caso que el suscrito deje de ver a mi cónyuge desde el mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ya que desde esa fecha se desistió del juicio de divorcio voluntario, solicitando también oficio de cancelación de pensión alimenticia dirigido al representante legal de mi fuente de empleo. Por lo que de nueva cuenta después de más de dieciséis años sin tener comunicación alguna con mi cónyuge me entreviste con ella el 1 de diciembre de 2003, en Tequisquiapan, siendo aproximadamente las diez horas, ante lo cual le pedí a mi cónyuge que tramitáramos un juicio de divorcio voluntario y la demandada me insulto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín

Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 698/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO PARRALES TREJO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., Por auto dictado en fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número cuatro de la calle Chalco del lote número siete, manzana número cincuenta y ocho, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Chalco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 5, al sureste: en 7.00 metros con lote 8 y al noreste: en 17.15 metros con lote 9, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de agosto del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 336/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA DEL CARMEN PUERTA MEDINA Y GUILLERMO BULNES VALERO, en contra de CLARA MINKIN DE BROIDO, en el cual se hace saber lo siguiente: Que los señores MARIA DEL CARMEN PUERTA MEDINA Y GUILLERMO BULNES VALERO demandan de la señora CLARA MINKIN DE BROIDO la prescripción positiva usucapión del inmueble que se encuentra identificado como lote 18, manzana 3, fraccionamiento Rincón del Bosque ubicado en el pueblo de Santa María Nativitas municipio de Naucalpan de Juárez, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 25.00 metros con lote 17, al sur: en 25.00 metros con lote 19, al oriente: en 10.00 metros con Hacienda de Emiliano Zapate, y al poniente: en 10.00

metros con lote siete, con una superficie actualmente de 250.00 metros, la cancelación y tildación de la inscripción del inmueble antes descrito que se encuentra a favor de la señora CLARA MINKIN DE BROIDO, bajo la partida 183, volumen 96, libro primero, sección primera de fecha 04 de abril de 1968, la inscripción de la sentencia que se dicte en autos que nos sirva como justo título de propiedad, los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial debiendo, fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento. Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atencógenes.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE FREIRE TORRENS Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 478/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido en este Juzgado por MANUEL EDUARDO VARGAS HERNANDEZ en contra de CARLOS VICTOR MANUEL MARCUE DIAZ, JUAN JOSE FREIRE TORRENS Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco 2005, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a JUAN JOSE FREIRE TORRENS Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, demandándole las siguientes prestaciones: I.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el lote número tres, manzana ochenta y cuatro, ubicada en la calle Golondrina, colonia Lomas de Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de (130.00 M2) ciento treinta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Golondrina, al sur: 10.00 metros con lote doce, al oriente: 13.00 metros con lote cuatro, al poniente: 13.00 metros con lote dos, B).- Como consecuencia de la declaración de usucapión a mi favor respecto del predio antes señalado la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría sirva dictar y misma que deberá efectuarse en la partida (1766) mil setecientos sesenta y seis, volumen (1307), mil trescientos siete, libro primero, sección primera, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión. Lo que se funda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 11 de diciembre de 1996 adquirí la propiedad de CARLOS VICTOR MANUEL DIAZ, el lote de terreno marcado con el número tres, ubicado en la calle Golondrina colonia Lomas Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente dicho inmueble se encuentra ubicado en el domicilio señalado anteriormente. 2.- En fecha de la adquisición se me entrega la posesión del bien, desde esa fecha he realizado actos de dominio. Se ordena emplazar a los demandados por medio de edictos que deberán ser publicados por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la

pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además, que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.1711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**MARIA TERESA AGREDANO RODRIGUEZ
Y HORACIO IRIARTE ALEXANDER.**

En el expediente marcado con el número 282/05, promovió ADRIANA Y DANIEL MONROY FLORES, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARIA TERESA AGREDANO RODRIGUEZ y HORACIO IRIARTE ALEXANDER, de: "...A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, que declare judicialmente que ha operado a nuestro favor la usucapión respecto de la finca urbana 45, de la calle Miguel López de Le Gaspi y terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote 25, manzana 272, en ciudad Satélite, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con lote 40, al sur: 20.00 metros linda con lote 26, al oriente: 10.00 metros linda con calle Miguel López de Legaspi, vía pública de su ubicación y al poniente: 10.00 metros linda con lote 40, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados, predio que hemos venido poseyendo desde el año de 1997, a la fecha, de manera pública, pacífica y de buena fe. B).- Como consecuencia solicito se nos declare judicialmente como propietarios del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho nos corresponde ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor de los demandados para en su lugar ordenar nueva inscripción en nuestro favor por haber satisfecho los requisitos que la ley exige, ordenando que la sentencia sea nuestro título de propiedad y la inscriba el Registro Público de la Propiedad correspondiente. C).- La declaración donde se determine que probamos nuestra pretensión, toda vez que "acudimos a la prescripción para purgar vicios de los actos de cómo fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirimos de buena fe en forma pública, ininterrumpida, pacífica, y en concepto de propietarios, D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su terminación, E).- El reconocimiento de que la sentencia, constituye nuestro título de propiedad, F).- El reconocimiento de que hemos poseído el inmueble a título de dueños, G).- El reconocimiento de la legitimidad de documentos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, haciéndole, saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado. Se expiden los

presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de OCTAVIO MARTINEZ GARCIA Y MARGARITA LOPEZ LINDE Y MARIO NUDELSTEJER TOBER, expediente 84/96, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a veintiséis de agosto del año dos mil cinco.- A su expediente número 84/96, el escrito de la parte actora y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre próximo debiendo prepararse las misma como se encuentra ordenado en autos.-Notifíquese.....Doy fe.-México, Distrito Federal a nueve de marzo de dos mil cinco.- A su expediente número 84/96 el escrito presentado por la parte actora.....para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado, identificado como el ubicado en calle Hacienda de la Punta número 130, lote 18, manzana VI fraccionamiento Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$624,250.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil.....Notifíquese.....Doy fe.

Convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y en los lugares de costumbre del Juzgado de Naucalpan, Estado de México.-México, D.F., a 31 de agosto del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1437-A1.-12, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por VILLAGOMEZ SOTOMAYOR LETICIA, en contra de NORIEGA ALEMAN HELIODORO y otro, expediente 534/00, respecto del inmueble ubicado en la calle Juan Oñate número 32, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 30 de agosto del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zuñiga.-Rúbrica.

1438-A1.-12 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 502/04, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SALGADO MENA PABLO, en contra de ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, se han señalado las diez horas del día tres de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: calle Mercurio, número diecisiete, Colonia Olimpiada 68, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, por tanto anúnciese su venta, por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en Receptoría de Rentas, de esta Ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO, a efecto de convocar postores, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.-Se expide el presente edicto a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1441-A1.-12, 19 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 610/2005, el Lic. VICTOR MANUEL CERVANTES JUAREZ, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco, Estado de México, promueve en Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en el paraje La Loma de la Comunidad de Ahuatenco, Municipio de Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 138.00 m y la segunda de: 56.60 m con camino que conduce a Cuscatunco, al sur: en cuatro líneas, la primera de: 50.70 m, la segunda de: 44.00 m, la tercera de: 57.40 m y la cuarta de: 48.40 m colindando con los señores Raymundo Salazar, Rolando González, Sixta Corona, Modesto Salazar Corona y Salomón Cortés, al oriente: 90.30 m con camino que conduce a Almoloya del Río, y al poniente: en dos líneas, la primera de 15.30 m y la segunda de: 45.10 m colinda con los señores: Rubén Palomares y Juan Flores, respectivamente. Dicho inmueble tiene una superficie total aproximada de: 12,071.80 m².

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.
3314.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 605/05, LICENCIADO VICTOR MANUEL CERVANTES JUAREZ, en su carácter de apoderado legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco,

promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Jesús González Ortega, Avenida Quintana Roo y la calle de Reforma en la Comunidad de Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 17.50 (diecisiete metros cincuenta centímetros) y colinda con Avenida Quintana Roo, al suroeste: 18.20 (dieciocho metros veinte centímetros) y colinda con Avenida Jesús González Ortega, al poniente: 15.80 (quince metros ochenta centímetros) y colinda con calle Reforma. Con una superficie aproximada de: 140.52 m², fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso concreto, y se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3315.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número: 788/2004, el señor MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, en calidad de albacea de la sucesión a bienes del de cujus MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de posesión, respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 0.6, carretera Ocoyoacac-Capulhuac, Barrio de Santiaguillo denominado "De Quetita" perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 m y colinda con Privada La Bandera de nueva apertura, al sur: termina en vértice del inmueble en cuestión, formado por los lados oriente y poniente, al oriente: 176.00 m y colinda con carretera Ocoyoacac, Capulhuac, al poniente: 175.00 m colindando con terreno denominado "El Buxi", propiedad de la sucesión del de cujus MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, con una superficie de: 1,792.43 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día veintitrés de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3318.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 789/04, el C. MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, promoviendo en calidad de ALBACEA DE LA SUCESION DE MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, diligencias de información posesoria respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Plan de Labores, paraje "Los Ranchos", municipio de Ocoyoacac, México, con una superficie aproximada de 7893.83 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.90 metros colindando con herederos de Margarito Rubio y la empresa La Forja, al sur: 75.00 metros colindando con Maximino Contreras Reyes, al oriente: 100.40 metros colindando con vereda, al poniente: 103.35 metros colindando con Rufino García y terreno propiedad de la empresa La Forja. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése la vista que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de

los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro periódico de circulación diaria, con lo que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Notifíquese.-Lerma de Villada, México, veinticuatro de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3319.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

GENOVEVA DE REGIL CANO DE MORA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 752/05, en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar el derecho real de propiedad que dice tener respecto de un terreno con construcción, ubicado sobre la calle de la Cruz número dieciocho, en el paraje denominado "El Liano", ubicado al lado oriente del Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.40 m con Arturo Domenech San Sebastián, antes, ahora Yolanda Sánchez Aldana de Rodríguez; al sur: 74.40 m con Daniel Olivares Guevara; al oriente: 33.83 m con calle; y al poniente: 32.50 m con J. Jesús Poblete Amaro, con una superficie aproximada de 2,467.30 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha treinta de agosto del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, septiembre seis del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3302.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO ALBARRAN BERNAL, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad de LUGARDA ALBARRAN BERNAL en contra de CECILIA DEL CARMEN ALVAREZ CRUZ, se señalaron las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un televisor a color marca Daewoo de aproximadamente catorce pulgadas, modelo DTQ1468ASN, sin serie a la vista, un televisor a color marca Samsung de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo CL/21SOW, serie 31DRCOO302A, un DVD marca Sony modelo DVP-N5325, sin serie visible, un minicomponente marca Nakazaki, modelo 9D66R, con radio AM-FM CD sencillo con dos bocinas desmontables, una radiograbadora marca Sony, modelo CFD-8 compuesta de casetera sencillo con CD sencillo, una recámara compuesta de cabecera en madera tallada de girasoles, dos buroes en madera en tallado de girasoles, un televisor a color marca Sony de aproximadamente veintisiete pulgadas, modelo KV-274530, serie 7046341, un minicomponente marca Samsung, modelo MAX-L45, serie ITAT6002971, con doble casetera radio AM-FM con carrusel para tres CD, con dos bocinas de la misma marca, un juego de mesas con base de cuatro cristales ahumada, cada uno de noventa por noventa, una mesa en madera compuesta en dos cristales hexagonales ahumada de noventa por noventa, un televisor a color marca RCA de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo F20352SF, serie 738638749, un equipo de

cómputo compuesto de CPU marca Acer con número APSE5663AKA086XR, monitor marca Acer, modelo 14551, serie 9174302301 todo, teclado marca Acer, modelo 6512-P., serie 9152PO7C4205T14201500000, una impresora marca Epson, modelo B161B, con una bocina marca Acer, con mauser marca Acer, todo lo antes descrito en regulares condiciones de uso, para lo cual anúnciese su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto en fecha uno de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3303.-12, 13 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día siete de octubre de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décima quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 m con Felipe García; al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble la cantidad de \$ 712,769.19 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3304.-12, 19 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SR. PILAR BUSTAMANTE SANCHEZ.

Se le hace de su conocimiento que MA. TERESA BUSTAMANTE ALVA, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 150/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURELIA ALVA ELIZALDE, como lo solicita y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágase saber al señor PILAR BUSTAMANTE SANCHEZ, la radicación del presente juicio con el objeto de que comparezca a justificar sus derechos hereditarios y acreditar su entroncamiento con la autora de la sucesión, haciéndosele saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado con copia íntegra de la resolución, por todo el plazo ya mencionado con anterioridad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de México. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

3308.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 436/2005.

DEMANDADO: MAELVI JOSEFINA FAJARDO AGUILERA Y JESUS TORRES AGUILAR.

En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada MAELVI JOSEFINA FAJARDO AGUILERA Y JESUS TORRES AGUILAR, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. FRANCISCO ORTEGA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 184, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18, al sur: 21.50 metros con lote 16; al oriente: 10.00 metros con lote 14; al poniente: 10.00 metros con calle (actualmente calle 14), con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados, que en fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato privado de compraventa con el señor JESUS TORRES AGUILAR. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1266-B1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: MARIA GUADALUPE D. MONTOYA OROZCO.

Se hace de su conocimiento, que con fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos. Fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL ZAMORA AYALA, radicado en este H. Juzgado, bajo el número de expediente 1114/02, y el cual fue denunciado por ARMANDO JIMENEZ LEON, haciéndole saber que el señor MIGUEL ANGEL ZAMORA AYALA, falleció el día dieciséis de diciembre del dos mil uno, quien tuvo su último domicilio en calle Valle de las Mariposas edificio "D" departamento 003, colonia Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, para el efecto se le hace saber a la presunta heredera que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para efectos de que justifique sus derechos a la herencia. Además fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación, apercibida que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se dictará auto declarativo de herederos, dejando a salvo sus derechos en su caso, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y/o en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad, por una sola vez, además deberá fijarse en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación, se expide el presente a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1267-B1.-12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MERCEDES PALESTINA ALARCON Y HECTOR CORTEZ RUIZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ENRIQUETA ROCHA SOTO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 529/2005, las siguientes prestaciones: A).- La firma y otorgamiento de escritura notarial, del bien inmueble conocido públicamente como calle Ciruelos, número oficial siete, vivienda uno, manzana diecinueve, condominio dos guión M diecinueve guión tres de la colonia Polígonos dos, zona V, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de sesenta y tres punto noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.21 metros con fracción 1 del lote 2 de la manzana 19; al sur: en 7.79 metros con fracción 3 del mismo lote; al oriente: en 13 metros con área común y al poniente: en 10.90 metros con fracción 5 y 7 del lote 2 de la manzana 19. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a primero de septiembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1268-B1.-12, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR JIMENEZ OLVERA, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 856/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del bien inmueble ubicado en calle Acosila sin número (hoy número oficial 62), colonia la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.60 metros con calle de la Acosila; al sur: mide 8.60 metros con Agapito Salinas; al oriente: mide 32.50 metros con el señor Federico Santiago; al poniente: mide 32.50 metros con Santiago Torres, con una superficie total de 280.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1439-A1.-12 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 613/2005, relativo al juicio judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE LUIS DELGADO BRAVO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Tecolapan, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 251.00 m colinda con camino vecinal; al sur: 394.00 m colinda con carretera a Tecolapan y con Luis Rivas, actualmente con carretera a Tecolapan y Jorge Tortora Pérez; al oriente: 897.00 m colinda con Bartolo Rodríguez Rivas y Josefina Bravo García, actualmente con Bartolo Rodríguez Rivas y Amador Toca y al poniente: 595.00 m colinda con Ramón Rivas Moreno y José Omaña Ortega, actualmente con Luis Rivas Sanabria y José Omaña Ortega, con una superficie aproximada de 236,600.00 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden el día dos del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Day fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1439-A1.-12 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 127/221/05, PETRA PEREZ PAGAZA Y CAMILO CARBAJAL CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca de Tulatengo" ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 478.00 mts. Colinda con la Sra. Lucía Duarte; al sur: 370.00 mts. Colinda con Fidel Pérez López y Primo Pérez Rojo, limitando una barranca; al oriente: 1,348.00 mts. Colinda con el Ejido de San Pedro Limón y tierras del Señor Gabriel Sotelo Pérez limitando una barranca; al poniente: 1,684.00 mts. Colinda con el Ejido de San Pedro Limón, tierras de León Torres y Lorenzo Salinas, limitando la barranca del Gavilán. Superficie del terreno: 503,352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a cinco de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3307.-12, 15 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1162/233/05, AIDA SUSANA DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa ubicado en calle Benito Juárez, esquina con Alvaro Obregón, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Alvaro Obregón, al sur: 23.50 m con Refugio Vázquez, oriente: 24.60 m con calle Benito Juárez, y poniente: 24.60 m con Rafael Hernández Delgado. Superficie aproximada de: 584.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a

deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día siete del mes de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-12, 15 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1134/106/2005, CHRISTIAN CARRANZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en ruta del Bosque sin número, en el paraje denominado El Coporito, de el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuatro líneas de: 20.90, 5.80, 7.90 y 8.30 m colinda ia primera con propiedad particular y tres restantes con calle cerrada sin nombre, al sur: dos líneas de: 25.50 y 20.30 m colindando con carretera a Avándaro, al oriente: 14.40 m colinda con Julia Carranza. Con una superficie de: 387.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3317.-12, 15 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ENEIDA SOCORRO CAMARILLO ROMERO, (TAMBIEN CONOCIDA COMO ENEIDA DEL SOCORRO CAMARILLO ROMERO), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y ELISA LILIANA Y JUAN JOSE AMBOS DE APELLIDOS HEREDIA CAMARILLO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR LA SEÑORA ENEIDA SOCORRO CAMARILLO ROMERO, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO HEREDIA LOPEZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE, Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.
(RUBRICA).

3306.-12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 11,708, Volumen 298, de fecha 25 de Mayo del 2005, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANGEL PANTOJA CAUDILLO, a solicitud de los señores ANA VALLEJO FONSECA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores MA. ELENA, ANGEL, FERNANDO, MIGUEL ANGEL, ERNESTO, ROSA MARIA Y EVERARDO, todos de apellidos PANTOJA VALLEJO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3309.-12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 11,719, de fecha 30 de Mayo del 2005, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BONIFACIO DOMINGO FRAGOSO BAEZ, a solicitud de los señores ELEUTERIO ALEJANDRO, MARIA EUGENIA, ANTONIO FRANCISCO, SALVADOR AMBROCIO, DAVID, REYNA DELFINA Y MARIA ANTONIETA, todos de apellidos FRAGOSO CASTILLO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO CIENTO NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3310.-12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 12,402, Volumen 312, de fecha 29 de Julio del 2005, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes de NAYELI ANGELICA GARCIA LECONA, a solicitud de la señora MARGARITA LECONA ARIAS, en su carácter de madre de la autora de la sucesión, RICARDO Y ALFONSO, ambos de apellidos GARCIA LECONA, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3311.-12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 11,718, de fecha 30 de Mayo del 2005, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GRACIELA CRUZ CASTILLO RODRIGUEZ, a solicitud de los señores ELEUTERIO ALEJANDRO, MARIA EUGENIA, ANTONIO FRANCISCO, SALVADOR AMBROCIO, DAVID, REYNA DELFINA Y MARIA ANTONIETA, todos de apellidos FRAGOSO CASTILLO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3312.-12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 12,329, Volumen 309, de fecha 11 de Julio del 2005, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor IRINEO CONTRERAS BORRAYO, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN VERONICA CONTRERAS GARCIA, en su carácter de hija del autor de la sucesión. Reconociendo la validez del Testamento y aceptando la herencia así como el cargo de albacea que le quedo discernido y manifestó que formara inventario en la sucesión testamentaria del señor IRINEO CONTRERAS BORRAYO.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3313.-12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 34,144, de fecha 4 de agosto del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes del señor DAVID MARTINEZ CHAVEZ, que otorgó la señora GERMANIA TENORIO SOLORZANO DE MARTINEZ, también conocida como GERMANIA TENORIO DE MARTINEZ, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de Agosto de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1442-A1.-12 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,046 del 31 de Agosto del 2005, la señora GLORIA ARVIZU GUERRERO, radicó la testamentaria a bienes de JOSE LUIS DOMINGO VELAZQUEZ SOTO, también conocido como LUIS VELAZQUEZ SOTO. Aceptando la herencia y albaceazgo. Publícolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautilán, Estado de México, 02 de Septiembre del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

1442-A1.-12 y 23 septiembre.



"2005. Año de Vasco de Quiroga, Humanista Universal"



Toluca de Lerdo, México, septiembre 12 del 2005.

CONCURSO RESTRINGIDO NO. 03/2005/LV-LEM

Con fundamento en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y en el Artículo 160 fracción XVII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para contratar el suministro de:

NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2005.

Estarán impedidas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Los interesados deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en el 30% del valor de la propuesta económica mediante cheque cruzado o efectivo.

El suministro físico de los bienes será en las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado; Tomando como base de suministro, las órdenes de trabajo emitidas por la Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo, condiciones de pago; de contado 5 días posteriores al suministro de los bienes.

La junta de aclaraciones, el acto de apertura de propuestas y emisión del fallo de adjudicación, tendrán verificativo a las doce horas de los días veinte, veintitrés y veintiocho de septiembre respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en el 7° piso de la Av. Independencia Ote. N° 102, Centro, Toluca, Estado de México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de emisión de la presente convocatoria y hasta las 17:30 horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

El costo de las bases es de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en efectivo.

ATENTAMENTE

Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Servicios del Poder Legislativo
(Rúbrica).

3305.-12 septiembre.